



Gobierno
de
—
Monterrey

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL
2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
MONTERREY**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo la hora y fecha señalada mediante convocatoria notificada en fecha 29-veintinueve de marzo de 2023-dos mil veintitrés, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en el artículo 16 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2023-dos mil veintitrés.

En este acto, el C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, sirve tomar lista de asistencia, de la presente sesión.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

C. LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLAREAL;
SÍNDICA PRIMERA; AUSENTE CON AVISO PREVIO

C. FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA;
SÍNDICO SEGUNDO; AUSENTE CON AVISO PREVIO

C. ADÁN ARIZPE MONTAÑO;
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO; PRESENTE (CON VOZ Y VOTO)

C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN;
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO; PRESENTE (CON VOZ Y VOTO)

C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ;
PRESIDENTE SUPLENTE; PRESENTE (CON VOZ Y VOTO)

C. CARLOS DE LA GARZA GARZA;
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN; PRESENTE (CON VOZ Y VOTO)

C. GREGORIO HURTADO LEIJA;
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; PRESENTE (CON VOZ Y VOTO).



Gobierno
de
—
Monterrey

C. LAURA MELINA BOJORQUEZ SAUCEDO;
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; PRESENTE (CON VOZ).

REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS REQUIERENTES:

• POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS:

SERGIO WILHELM GARCÍA CORONA, JEFE OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, AUSENTE CON AVISO PREVIO.

JONATHAN ALEJANDRO TREVIÑO LÓPEZ, ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, PRESENTE (CON VOZ).

JUAN DANIEL RAMÍREZ DURÓN, SUPERVISOR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, PRESENTE (CON VOZ).

• POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN:

RAÚL ALEJANDRO MONCADA LEAL, DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, PRESENTE (CON VOZ).

• POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

TANA I. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, DIRECTORA DE ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA, PRESENTE (CON VOZ).

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Se solicita a los representantes de las áreas requirentes salir de la sala a efecto de ingresar al momento de desahogar su acuerdo en trato, gracias.

Una vez concluida la lista de asistencia y en virtud de que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, el C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, procede a declarar válida la Segunda Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum;
- 2.- Aprobación del orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey;
- 3.- Registro de Asuntos Generales;



4.- Lectura y aprobación, en su caso de la siguiente acta:

- **Quinta Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 10-diez de marzo de 2023-dos mil veintitrés.

5.- Solicitud de Acuerdos.

Acuerdo E.II.1.- Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/01/2023, relativa al suministro de consumibles informáticos.

Acuerdo E.II.2.- Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/02/2023, relativa al suministro de materiales para señalamientos viales.

Acuerdo E.II.3.- Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/03/2023, relativa al suministro de mobiliario y equipo de oficina.

Acuerdo E.II.4.- Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/04/2023, relativa al suministro de material eléctrico y bombas.

Acuerdo E.II.5.- Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/05/2023, relativa al suministro de bolsas y escobas.

Acuerdo E.II.6.- Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/06/2023, relativa a los servicios para llevar a cabo el evento cultural "Ahora nos divertimos juntos".

Acuerdo E.II.7.- Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/07/2023, relativa al suministro de pintura.

Acuerdo E.II.8.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de consultoría, asesoría y elaboración de estudios para el proyecto denominado "Ciudad Sol, Segundo Ciclo".

Acuerdo E.II.9.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de consultoría, asesoría y estudios para la estructuración e integración de proyectos, implementación de políticas públicas y mejoramiento de la estrategia de comunicación.

Acuerdo E.II.10.- Solicitud de excepción para la contratación de arrendamiento de bien inmueble identificado como "Maderería Victoria" para destinarse como un "Centro de Letras" para la población del Municipio de Monterrey.

6.- Desahogo de Asuntos Generales.



Gobierno
de
—
Monterrey

7.- Cierre de la **Segunda Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

El C. Valentín Arzola Rodríguez, manifestó: Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestar su voluntad levantando la mano.

Los que estén a favor:

(5 votos)

- **C. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERGHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. GREGORIO HURTADO LEIJA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Jefe Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) *Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.*

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) *Gracias.*

Aprobado: por unanimidad.

En uso de la palabra el C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, expresó: pasamos al punto número **03-tres** del orden del día el cual es el Registro de Asuntos Generales, si tiene algún asunto por registrar, adelante.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) *No habiendo asuntos por registrar por parte de los integrantes del comité se da por desahogado este punto.*



Gobierno
de
—
Monterrey

Se procedió a pasar al siguiente punto número **04-cuatro**, el cual fue la lectura y aprobación, en su caso de la siguiente acta:

- **Quinta Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 10 de marzo de 2023.

Por lo anterior y en razón de que fue circulada con anterioridad a ésta sesión para su revisión, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta, de estar de acuerdo con la propuesta de la dispensa de la lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

Los que estén a favor:

(5 votos)

- **C. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. GREGORIO HURTADO LEIJA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Jefe Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, **C. Carlos Alberto Aguilar Contreras**) *Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.*

(Presidente Suplente, **C. Valentín Arzola Rodríguez**) *Gracias.*

Aprobado: por unanimidad.

El C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el contenido del acta, favor de mencionarlo.

Al no existir comentarios sobre el contenido del acta, el C. Valentín Arzola Rodríguez, sometió a la aprobación del Comité la siguiente acta:



Gobierno
de
—
Monterrey

- **Quinta Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 10 de marzo de 2023.

De estar de acuerdo con el contenido del acta, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

Los que estén a favor:

(5 votos)

- **C. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. GREGORIO HURTADO LEIJA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Jefe Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Gracias.

Aprobado: por unanimidad.

Visto lo anterior se procedió a continuar con el punto número cinco del orden del día, el cual es: la **solicitud de acuerdos**.

Como primer acuerdo se encuentra el **acuerdo 1.-** que es el dictamen fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/01/2023, relativa al servicio de suministro de consumibles informáticos, el área solicitante es la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto; el contrato a celebrarse es modalidad abierto con un monto mínimo a ejercer de \$5'090,712.00 I.V.A. incluido, y un monto máximo a ejercer de \$12'726,780.00 I.V.A. incluido,



Gobierno
de
—
Monterrey

con una vigencia del contrato a partir del día hábil siguiente a la fecha de la emisión del fallo y hasta el 29 de septiembre de 2024.

Los licitantes que se inscribieron al procedimiento fueron "EDUCACIÓN PARA EL FUTURO, S.A. DE C.V.; MICROXPPTS, S.A. DE C.V.; INF MKT, S.A. DE C.V.; y DIDÁCTICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.

Los licitantes que presentaron propuestas fueron MICROXPPTS, S.A. DE C.V.; INF MKT, S.A. DE C.V.; y DIDÁCTICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.; haciendo mención que el licitante EDUCACIÓN PARA EL FUTURO, S.A. DE C.V. no se apersonó al acto de presentación de propuestas y apertura técnica.

El resultado de la evaluación de las propuestas técnicas fue que, el licitante "INF MKT, S.A. DE C.V." no cumplió con los requisitos XI, XXII y XXVII del punto 7.4.1 de las bases de la licitación, por tal motivo su propuesta fue rechazada y desechada; la propuesta del licitante "DIDÁCTICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.", fue rechazada y desechada por no cumplir con los requisitos XI y XXII del punto 7.4.1 de la licitación; y el licitante "MICROXPPTS, S.A. DE C.V.", no cumplió con el requisito XIII del punto 7.4.1 de las bases de la licitación, por tal motivo su propuesta fue rechazada y desechada.

Por lo anterior y en virtud de que las licitantes INF MKT, S.A. DE C.V.; DIDÁCTICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.; Y MICROXPPTS, S.A. DE C.V. son descalificadas por no cumplir con la totalidad de los requisitos y/o documentos establecidos en las bases de la presente licitación, por lo cual no existen más propuestas por analizar y evaluar, resulta procedente declarar desierta la presente licitación.

El C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Al no existir comentarios, el C. Valentín Arzola Rodríguez dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.II.1.-** Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/01/2023, relativa al suministro de consumibles informáticos.

Los que estén a favor:
(5 votos)

- **C. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. GREGORIO HURTADO LEIJA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

5

7



Gobierno
de
—
Monterrey

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Excusas
(0 votos)

(Jefe Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, fracción III de la Ley de la materia y el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Gracias.

Aprobado: por unanimidad.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Se solicita se de acceso al C. Jonathan Alejandro Treviño Lopez, ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS para el desahogo del siguiente acuerdo.

Se continuo con el **acuerdo 2.** que fue dictamen fallo económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/02/2023, relativa al suministro de materiales para señalamientos viales, las áreas solicitantes son la Dirección de Seguridad Vial de la Dirección General de Movilidad y Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, y la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos, el contrato a celebrarse es modalidad abierto con un monto mínimo a ejercer de \$22'495,200.00 I.V.A. incluido, y un monto máximo a ejercer de \$56'238,000.00 I.V.A. incluido, con una vigencia del contrato a partir del día hábil siguiente a la fecha de la emisión del fallo y hasta el 29 de septiembre de 2024.

Los licitantes que se inscribieron al procedimiento y que presentaron propuestas fueron "SEMEX, S.A. DE C.V."; "SEÑALES Y PROYECTOS, S.A." y "SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA, S.A. DE C.V."

El resultado de la evaluación de las propuestas técnicas fue que los licitantes "SEMEX, S.A. DE C.V."; "SEÑALES Y PROYECTOS, S.A." y "SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA, S.A. DE C.V.", cumplieron con la totalidad de los requisitos de las bases de la presente licitación, por tal motivo sus propuestas técnicas fueron aceptadas.

Al realizar la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes "SEMEX, S.A. DE C.V."; "SEÑALES Y PROYECTOS, S.A." y "SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA, S.A. DE C.V.", se obtuvo como resultado que dichas propuestas cumplieron con la totalidad de los requisitos y documentos solicitados en las bases de la licitación, procediendo a realizar la comparativa entre las propuestas aceptadas.



Gobierno
de
—
Monterrey

Al respecto, de la comparativa realizada a las propuestas económicas de las citadas participantes y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y el artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey resulta procedente el adjudicar las partidas 7, 12, 14, 15, 18, 19, 23, 27, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 51, 57, 64, 65, 67, 84, 86, 87, 141, 170, 171, 173, 174, 176, 177, 178, 181, 183, 184, 186, 188, 192, 193, 199, 200, 201, 202, 203, 208, 218 y 219 a la persona moral **SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA, S.A. DE C.V.**; y las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 46, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 39, 40, 47, 48, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 172, 175, 179, 180, 181, 182, 185, 187, 189, 190, 191, 194, 195, 196, 197, 198, 204, 205, 206, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 a la persona moral **SEMEX, S.A. DE C.V.** de acuerdo a los precios unitarios señalados en sus propuestas económicas, por un monto mínimo a ejercer de \$22,495,200.00 I.V.A. incluido, y por un monto máximo a ejercer de hasta \$56,238,000.00 I.V.A. incluido.

El C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

(Representante de la Secretaría del Ayuntamiento, Mtro. Gregorio Hurtado Leija) *Estoy viendo que las partidas 86 y 87 se repiten en ambas personas morales, sería cuestión de revisar si alguna otra se repite, seguramente es algún error.*

(Representante de la Contraloría Municipal, M.C.P. Laura Melina Bojórquez Saucedo) *Se debe hacer la aclaración ahorita que estabas leyendo las partidas de la adjudicación primera te brincaste la 15, y en Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V. no se mencionó, y SEMEX mencionaste la 173 pero la 173 se le adjudicó a Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V.*

(Presidente Suplente, Lic. Valentín Arzola Rodríguez) *Hago las correcciones, solo verificar las partidas.*

(Representante de la Secretaría del Ayuntamiento, Mtro. Gregorio Hurtado Leija) *La 181 también está en ambas.*

(Representante de la Secretaría del Ayuntamiento, Mtro. Gregorio Hurtado Leija) *La 207 y 209*

(Regidor del Ayuntamiento, Lic. Adán Arizpe Montaña) *¿Qué procede en este caso?*

(Presidente Suplente, Lic. Valentín Arzola Rodríguez) *Me están indicando que partida corresponde a cada una para hacer la corrección.*



Gobierno
de
—
Monterrey

(Presidente Suplente, Lic. Valentín Arzola Rodríguez) Se llevan a cabo las correcciones siguientes en base a lo establecido hace un momento, la partida número 15 se adjudica a la persona moral Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V., la partida número 86 se adjudica a la persona moral Semex, S.A. de C.V., la partida número 87 a la persona moral Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V., la partida número 173 a la persona moral Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V., la partida número 181 a la persona moral Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V., la partida número 207 a la persona moral Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V., la partida número 209 a la persona moral Semex, S.A. de C.V., y la partida número 16 se adjudica a la persona moral Semex, S.A. de C.V., lo anterior atendiendo al criterio de adjudicación basado en los 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, 78 y 79 de su Reglamento, y 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, mismas que derivado de un error de redacción fueron omitidas al momento de redactarse.

(Presidente Suplente, Lic. Valentín Arzola Rodríguez) Asentado lo anterior si existe algún otro comentario.

(Representante de la Contraloría Municipal, M.C.P. Laura Melina Bojórquez Saucedo) La 46 estaba repetida.

(Presidente Suplente, Lic. Valentín Arzola Rodríguez) Gracias, ¿46?, la 46 está adjudicada a Servicios Primarios Guerra, y posterior a ella 39, 40 y 47.

(Presidente Suplente, Lic. Valentín Arzola Rodríguez) Es la corrección de 13 a 46, es el 16, es la aclaración que se hizo la partida número 16 se adjudica a Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V.

(Presidente Suplente, Lic. Valentín Arzola Rodríguez) ¿Alguna otra aclaración?

Al no existir más comentarios, el C. Valentín Arzola Rodríguez dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.II.2.-** Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/02/2023, relativa al suministro de materiales para señalamientos viales.

Los que estén a favor:

(5 votos)

- **C. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. GREGORIO HURTADO LEIJA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Excusas
(0 votos)

(Jefe Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, fracción III de la Ley de la materia y el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Gracias.

Aprobado: por unanimidad.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Se agradece al C. Jonathan Alejandro Treviño López, Encargado de la Secretaría de Servicios Públicos su participación y asistencia a la presente sesión, solicitándole salir de la sala para dar paso al siguiente acuerdo.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Se solicita se dé acceso al C. Raúl Alejandro Moncada Leal, Director de Mantenimiento y Equipamiento de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, para el desahogo del siguiente acuerdo.

Se continuo con el **acuerdo 3**, que fue el dictamen fallo económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial NO.- SFA-DGA-DASG/03/2023, relativa al suministro de mobiliario y equipo de oficina., el área solicitante es la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de la Dirección General De Administración De La Secretaría De Finanzas Y Administración, el contrato a celebrarse es modalidad abierto con un monto mínimo a ejercer de \$15'429,400.00 I.V.A. incluido, y un monto máximo a ejercer de \$38'573,500.00 I.V.A. incluido, con una vigencia del contrato a partir del día hábil siguiente a la fecha de la emisión del fallo y hasta el 29 de septiembre de 2024.

Los licitantes que se inscribieron al procedimiento fueron "MÁXIMO ESPACIO, S.A. DE C.V."; "PROVEEDORA ESCOLAR Y DE OFICINA DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V." y "TECNOLOGY DEPOT, S.A. DE C.V."; de los cuales únicamente se recibió propuestas por parte de "MÁXIMO ESPACIO S.A. DE C.V.", haciendo constar que "PROVEEDORA ESCOLAR Y DE OFICINA DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V." y "TECNOLOGY DEPOT, S.A. DE C.V." no se apersonaron al acto de presentación de propuestas y apertura técnica.



Gobierno
de
—
Monterrey

El resultado de la evaluación de la propuesta técnica fue que el licitante "MÁXIMO ESPACIO, S.A. DE C.V.", cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación para la propuesta técnica, por tal motivo su propuesta técnica es aceptada.

Derivado de lo anterior la propuesta económica de la licitante "MÁXIMO ESPACIO, S.A. DE C.V.", fue abierta, la cual cumplió con la presentación de la totalidad de los requisitos y documentos solicitados en las bases de la licitación para la propuesta económica ofertando un monto por el lote 1 a razón de precios unitarios total I.V.A. incluido de \$1'920,878.80

Visto lo anterior y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la referida Ley; y el artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey resulta procedente adjudicar el suministro de mobiliario y equipo de oficina a la persona moral **MÁXIMO ESPACIO, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a los precios unitarios señalados en su propuesta económica, por un monto mínimo a ejercer de \$15,429,400.00 I.V.A. incluido, y por un monto máximo a ejercer de hasta \$38,573,500.00 I.V.A. incluido.

El C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Al no existir comentarios, el C. Valentín Arzola Rodríguez dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.II.3.-** Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/03/2023, relativa al suministro de mobiliario y equipo de oficina.

Los que estén a favor:

(5 votos)

- **C. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. GREGORIO HURTADO LEIJA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)



Gobierno
de
—
Monterrey

Excusas
(0 votos)

(Jefe Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, fracción III de la Ley de la materia y el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Gracias.

Aprobado: por unanimidad.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Se solicita se dé acceso al C. Juan Daniel Ramírez Durón, Supervisor de la Secretaría de Servicios Públicos para el desahogo del siguiente acuerdo.

Se continuo con el **acuerdo 4** correspondiente al dictamen fallo económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/04/2023, relativa al suministro de material eléctrico y bombas.; las áreas solicitantes son la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos, y la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración; el contrato a celebrarse es modalidad abierto con un monto mínimo a ejercer de \$4'126,000.00 I.V.A. incluido, y un monto máximo a ejercer de \$10'315,000.00 I.V.A. incluido, con una vigencia del contrato a partir del día hábil siguiente a la fecha de la emisión del fallo y hasta el 29 de septiembre de 2024.

Los licitantes que se inscribieron al procedimiento y que presentaron propuestas fueron: "POWER DEPOT, S.A. DE C.V." y "MOVIMIENTOS Y MANIOBRAS ESPECIALES DE MONTERREY, S.A. DE C.V."

El resultado de la evaluación de las propuestas técnicas fue que los licitantes "POWER DEPOT, S.A. DE C.V." y "MOVIMIENTOS Y MANIOBRAS ESPECIALES DE MONTERREY, S.A. DE C.V." cumplieron con la presentación de la totalidad de los requisitos solicitados en las bases licitación para la propuesta técnica y por tal motivo sus propuestas técnicas fueron aceptadas.

Derivado de lo anterior, las propuestas económicas abiertas de los licitantes "POWER DEPOT, S.A. DE C.V." y "MOVIMIENTOS Y MANIOBRAS ESPECIALES DE MONTERREY, S.A. DE C.V." cumplieron con la totalidad de los requisitos y documentos solicitados para la propuesta económica en las bases de la licitación.

El licitante POWER DEPOT, S.A. DE C.V., participó ofertado únicamente para la partida 2 la cantidad de \$949,040.61 a razón de precios unitarios total I.V.A. incluido; mientras que el licitante MOVIMIENTOS Y MANIOBRAS ESPECIALES DE MONTERREY, S.A. DE C.V., participó ofertando para ambas partidas, siendo el caso para la partida 1 la cantidad de \$1'078,396.00 precios unitarios total I.V.A. incluido, y para la partida 2 \$3'536,747.20 precios unitarios total I.V.A. incluido.



Gobierno
de
—
Monterrey

Al respecto, de la comparativa realizada a las propuestas económicas de las citadas participantes y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la citada Ley; y el artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey resulta procedente el adjudicar la **partida 1** a la persona moral **MOVIMIENTOS Y MANIOBRAS ESPECIALES DE MONTERREY, S.A. DE C.V.** y la **partida 2** a la persona moral **POWER DEPOT, S.A. DE C.V.** de acuerdo a los precios unitarios señalados en sus propuestas económicas, por un monto mínimo a ejercer de \$4,126,000.00 I.V.A. incluido y por un monto máximo a ejercer de hasta \$10,315,000.00 I.V.A. incluido.

El C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

(Representante de la Secretaría de Finanzas y Administración, Lic. Carlos de la Garza Garza) ¿Se corrigió lo que te comentamos ayer en la previa?

(Presidente Suplente, Lic. Valentín Arzola Rodríguez) Sí, es correcto, en base ello es que se adjudica la partida número 1 como se señala hace un momento a la persona moral denominada Movimientos y Maniobras Especiales de Monterrey, S.A. de c.v., que corresponde al material eléctrico; y la partida número 2 a la persona moral denominada Power Depot, S.A. de C.V., que corresponde a equipo de bombas.

(Representante de la Secretaría de Finanzas y Administración, Lic. Carlos de la Garza Garza) ¿La partida 1 viendo siendo la de 3 millones y pico de pesos?

(Presidente Suplente, Lic. Valentín Arzola Rodríguez) Corresponde a la de material eléctrico.

(Director de Mantenimiento y Equipamiento de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, Arq. Raúl Alejandro Moncada Leal) Ahorita en la lectura parece que fue al revés, solamente verificarlo por favor.

(Presidente Suplente, Lic. Valentín Arzola Rodríguez) La partida numero 1 corresponde a un monto total de \$1'078,396.00, ese fue el monto ofertado por la persona moral Movimientos y Maniobras Especiales de Monterrey, S.A. de C.V.

(Representante de la Secretaría de Finanzas y Administración, Lic. Carlos de la Garza Garza) Esa está por arriba de Power Depot.

(Presidente Suplente, Lic. Valentín Arzola Rodríguez) La 1 a Movimientos y Maniobras Especiales de Monterrey, S.A. de C.V., y la 2 hay una comparativa entre la participante Power Depot, S.A. de C.V. y Movimientos y Maniobras Especiales de Monterrey, S.A. de C.V. donde la comparativa económica entre ambas, la más económica es Power Depot al ofertar \$949,040.61

(Presidente Suplente, Lic. Valentín Arzola Rodríguez) Son dos partidas, la primera partida es material eléctrico.



Gobierno
de
—
Monterrey

(Representante de la Secretaría de Finanzas y Administración, Lic. Carlos de la Garza Garza) *Se me hace que la de material eléctrico es más grande de un millón de pesos, debe ser al revés, la de bombas debe de ser la más barata, por la cantidad.*

(Presidente Suplente, Lic. Valentín Arzola Rodríguez) *Un momento para corroborar.*

(Director de Mantenimiento y Equipamiento de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, Arq. Raúl Alejandro Moncada Leal) *De eléctrico son 200 partidas y de bombas son 20, entonces solo verificarlo por favor.*

(Director de Mantenimiento y Equipamiento de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, Arq. Raúl Alejandro Moncada Leal) *La de material eléctrico deber ser la cara, es donde vienen las lámparas, los cables, etc.*

(Representante de la Secretaría de Finanzas y Administración, Lic. Carlos de la Garza Garza) *Power Depot no participó en la partida 1.*

(Presidente Suplente, Lic. Valentín Arzola Rodríguez) *En la partida número 1 es donde no participó Power Depot, que es la correspondiente a material eléctrico.*

(Regidor del Ayuntamiento, Lic. Adán Arizpe Montaña) *Creo que está mal la numerología de la partida.*

(Representante de la Secretaría de Finanzas y Administración, Lic. Carlos de la Garza Garza) *Nada más conforme a las bases cual es la que tienes identificada como partida 1 y partida 2, y ya hacemos la aclaración.*

(Presidente Suplente, Lic. Valentín Arzola Rodríguez) *Es nada más la numerología, definirlo, permítanme un momento.*

(Presidente Suplente, Lic. Valentín Arzola Rodríguez) *Confirmando, la partida número 1 corresponde a material eléctrico, la partida número 2 corresponde a bombas, si gustan ver las propuestas económicas son los montos ofertados por cada una de las empresas son correctos como están establecidos ahí.*

(Representante de la Contraloría Municipal, M.C.P. Laura Melina Bojórquez Saucedo) *Sabes que, la confusión fue por que debería ser 1 a 1, y estamos comparando la partida 2 con la de arriba.*

(Presidente Suplente, Lic. Valentín Arzola Rodríguez) *Son los montos correctos, es que es mucha diferencia y ahí surge la discrepancia, la partida número 1 el monto ofertado por parte de Movimientos y Maniobras Especiales, es por \$1'078,396 (un millón setenta y ocho trescientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) a razón de los costos unitarios de cada una de las partidas, en la partida número 2 que corresponde a bombas, el monto ofertado por parte de Power Depot son 949,040.61 y por parte de Movimientos y*



Gobierno
de
—
Monterrey

Maniobras Especiales es por la cantidad de \$ 3'536,747.20 (tres millones quinientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y siete pesos 20/100 M.N.).

(Representante de la Contraloría Municipal, M.C.P. Laura Melina Bojórquez Saucedo) *Se me hace que tenemos que ver la documentación.*

(Presidente Suplente, Lic. Valentín Arzola Rodríguez) *Sí, permíteme traerla.*

(Representante de la Secretaría de Finanzas y Administración, Lic. Carlos de la Garza Garza) *¿No quieres pasar al siguiente punto del orden del día y luego regresar?*

(Presidente Suplente, Lic. Valentín Arzola Rodríguez) *Ya van a traer la información.*

(Presidente Suplente, Lic. Valentín Arzola Rodríguez) *Mientras traen la información suspendemos el presente acuerdo para continuar con el siguiente acuerdo, si gustan mantenerse las áreas en lo que retomamos el tema no hay problema, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/05/2023, relativa al suministro de bolsas y escobas.*

(Presidente Suplente, Lic. Valentín Arzola Rodríguez) *Permítanme un momento, aquí están las propuestas económicas para regresar al punto anterior, partida número 2 por parte de la participante Power Depot el monto total ofertado I.V.A. incluido es de \$949,040.61 (novecientos cuarenta y nueve mil cuarenta pesos 61/100 M.N.), y la partida número 2 por parte de la participante Movimientos y Maniobras, es por la cantidad de \$3'536,747.27 (tres millones quinientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y siete pesos 27/100 M.N.)*

(Regidor del Ayuntamiento, Lic. Adán Arizpe Montaña) *¿Entonces cuál era la situación?*

(Presidente Suplente, Lic. Valentín Arzola Rodríguez) *No hay error en la presentación, así es conforme las propuestas económicas, ¿Algún otro comentario?*

Al no existir más comentarios, el C. Valentín Arzola Rodríguez dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.II.4.-** Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/04/2023, relativa al suministro de material eléctrico y bombas.

Los que estén a favor:
(5 votos)

- **C. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**
PRESIDENTE SUPLENTE



Gobierno
de
—
Monterrey

- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. GREGORIO HURTADO LEIJA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Excusas
(0 votos)

(Jefe Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, fracción III de la Ley de la materia y el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Gracias.

Aprobado: por unanimidad.

(Presidente Suplente, Lic. Valentín Arzola Rodríguez) Se agradece al C. Juan Daniel Ramírez Durón, supervisor de la Secretaría de Servicios Públicos; y al C. Raúl Alejandro Moncada Leal, Director de Mantenimiento y Equipamiento de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración su participación y asistencia a la presente sesión, solicitándoles salir de la sala para dar paso al siguiente acuerdo del orden del día.

(Presidente Suplente, Lic. Valentín Arzola Rodríguez) Se solicita se dé acceso al C. Jonathan Alejandro Treviño López, Encargado de la Secretaría de Servicios Públicos para el desahogo del siguiente acuerdo.

Se continuo con el **acuerdo 5** correspondiente al dictamen fallo económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/05/2023, relativa al suministro de bolsas y escobas.; el área solicitante es la dirección de enlace municipal de la secretaria de servicios públicos; el contrato a celebrarse es modalidad abierto con un monto mínimo a ejercer de \$2'430,625.20 I.V.A. incluido, y un monto máximo a ejercer de \$6'076,563.00 I.V.A. incluido, con una vigencia del contrato a partir de su firma y hasta el 29 de septiembre de 2024.

Los licitantes que se inscribieron al procedimiento fueron: "PLÁSTICOS Y PRODUCTOS NACIONALES, S.A. DE C.V."; "ENLACES INTEGRALES ARCO, S.A. DE C.V."; "FERRETERA INDUSTRIAL ROMA, S.A. DE C.V." y "QUÍMICOS Y PAPELES DEL NORTE, S.A. DE C.V."



Gobierno
de
—
Monterrey

Los licitantes que presentaron propuestas fueron "PLÁSTICOS Y PRODUCTOS NACIONALES, S.A. DE C.V."; "FERRETERA INDUSTRIAL ROMA, S.A. DE C.V." y "QUÍMICOS Y PAPELES DEL NORTE, S.A. DE C.V.", haciendo constar que el licitante "ENLACES INTEGRALES ARCO, S.A. DE C.V." no se apersonó al acto de presentación de propuestas y apertura técnica.

El resultado de la evaluación de las propuestas técnicas fue que "FERRETERA INDUSTRIAL ROMA, S.A. DE C.V." no cumplió con los requisitos IV, XXIII y XXXV del punto 7.4.1 de las bases, por tal motivo su propuesta fue rechazada y desechada, mientras que las propuestas técnicas de los licitantes "QUÍMICOS Y PAPELES DEL NORTE, S.A. DE C.V." y "PLÁSTICOS Y PRODUCTOS NACIONALES, S.A. DE C.V." sus propuestas cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación, por tal motivo sus propuestas técnicas fueron aceptadas.

Por lo tanto, fueron abiertas las propuestas económicas de ambas licitantes, mismas que cumplieron con la presentación de la totalidad de los requisitos y documentos solicitados para la propuesta económica en las bases de licitación; ofertando:

Para el lote 1 el licitante "QUÍMICOS Y PAPELES DEL NORTE, S.A. DE C.V." la cantidad de \$544.27 precios unitarios total I.V.A. incluido.

De igual manera para el lote 1 el licitante "PLÁSTICOS Y PRODUCTOS NACIONALES, S.A. DE C.V." OFERTÓ LA CANTIDAD DE \$396.72 precios unitarios total I.V.A. incluido.

Al respecto, de la comparativa realizada a las propuestas económicas de las citadas participantes y con fundamento en los artículos 39 Y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la referida Ley; y el artículo 28 último párrafo del Reglamento De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Gobierno Municipal De Monterrey resulta procedente el adjudicar el suministro de bolsas y escobas a la persona moral **PLÁSTICOS Y PRODUCTOS NACIONALES, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a los precios unitarios señalados en su propuesta económica, por un monto mínimo a ejercer de \$2,430,625.20 I.V.A. incluido, y por un monto máximo a ejercer de hasta \$6,076,563.00 I.V.A. incluido.

El C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Al no existir comentarios, el C. Valentín Arzola Rodríguez dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.II.5.-** Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/05/2023, relativa al suministro de bolsas y escobas.

Los que estén a favor:
(5 votos)

- **C. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO



Gobierno
de
—
Monterrey

- **C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. GREGORIO HURTADO LEIJA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Excusas
(0 votos)

(Jefe Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, fracción III de la Ley de la materia y el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Gracias.

Aprobado: por unanimidad.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Se agradece al C. Jonathan Alejandro Treviño López, Encargado de la Secretaría de Servicios Públicos su participación y asistencia a la presente sesión, solicitándole salir de la sala para dar paso al desahogo del siguiente acuerdo del orden del día.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Se solicita se dé acceso a la C. Tania I. Hernández González, Directora de Enlace Municipal de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva para el desahogo del siguiente acuerdo.

Se continuo con el **acuerdo 6** correspondiente al dictamen fallo económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/06/2023, relativa a los servicios para llevar a cabo el evento cultural "Ahora nos divertimos juntos".; el área solicitante es la Dirección General de Promoción del Bienestar de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, contrato a celebrarse con una vigencia a partir del día 01 de abril al 18 de abril de 2023.

Los licitantes que se inscribieron al procedimiento y que presentaron propuestas fueron: "NACIF PRODUCCIONES, S.A. DE C.V." Y "EPSILON ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V."



Gobierno
de
—
Monterrey

El resultado de la evaluación de las propuestas técnicas fue que los licitantes "NACIF PRODUCCIONES, S.A. DE C.V." Y "EPSILON ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V." cumplieron con la totalidad de los documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, por tal motivo sus propuestas técnicas fueron aceptadas.

Derivado de lo anterior, las propuestas económicas abiertas por parte de los licitantes "NACIF PRODUCCIONES, S.A. DE C.V." Y "EPSILON ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V." cumplieron con la presentación de la totalidad de los requisitos y documentos solicitados para la propuesta económica en las bases de licitación, por tal motivo fueron aceptadas ofertando como se menciona a continuación:

el licitante "EPSILON ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V.", ofertó un monto total I.V.A incluido por la cantidad de \$20'987,880.00; y el licitante "NACIF PRODUCCIONES, S.A. DE C.V." ofertó un monto total I.V.A incluido por la cantidad de \$21'808,000.00

Al respecto, de la comparativa realizada a las propuestas económicas de las citadas participantes y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León; 78 y 79 del reglamento de la citada ley; y el artículo 28 último párrafo del Reglamento De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Gobierno Municipal De Monterrey resulta procedente el adjudicar los servicios para llevar a cabo el evento cultural "ahora nos divertimos juntos" a la persona moral **EPSILON ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V.**, con los precios señalados en su propuesta económica, por un monto total de \$20,987,880.00 I.V.A. incluido.

El C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Al no existir comentarios, el C. Valentín Arzola Rodríguez dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.II.6.-** Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/06/2023, relativa a los servicios para llevar a cabo el evento cultural "Ahora nos divertimos juntos".

Los que estén a favor:

(5 votos)

- **C. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. GREGORIO HURTADO LEIJA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



Gobierno
de
—
Monterrey

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Excusas
(0 votos)

(Jefe Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, fracción III de la Ley de la materia y el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Gracias.

Aprobado: por unanimidad.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Se agradece a la C. Tania I. Hernández González, Directora de Enlace Municipal de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva su participación y asistencia a la presente sesión, solicitándole salir de la sala para dar paso al desahogo del siguiente acuerdo del orden del día.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Se solicita se dé acceso al C. Jonathan Daniel Ramírez Durón, Supervisor de la Secretaría de Servicios Públicos, y al C. Raúl Alejandro Moncada Leal, Director de Mantenimiento y Equipamiento de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración para el desahogo del siguiente acuerdo.

Se continuo con el **acuerdo 7** correspondiente al dictamen fallo económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/07/2023, relativa al servicio de suministro de pintura; las áreas solicitantes son la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos, y la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, contrato con modalidad abierto con un monto mínimo a ejercer de \$25'204,920.00 I.V.A. incluido, y un monto máximo a ejercer de \$63'012,300.00 I.V.A. incluido, con una vigencia del contrato a partir de su firma y hasta el 29 de septiembre de 2024.

Los licitantes que se inscribieron al procedimiento fueron "DISEÑOS E INFRAESTRUCTURAS TH, S.A. DE C.V."; "FULL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V."; REGIOCOLOR, S.A. DE C.V."; y "APLICAMAX, S.A. DE C.V."

Los licitantes que presentaron propuestas fueron "FULL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V."; REGIOCOLOR, S.A. DE C.V."; y "APLICAMAX, S.A. DE C.V.", haciendo constar que el licitante "DISEÑOS E INFRAESTRUCTURAS TH, S.A. DE C.V. no se apersonó al acto de presentación de propuestas y apertura técnica.



El resultado de la evaluación de las propuestas técnicas fue que los licitantes "FULL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V."; REGIOCOLOR, S.A. DE C.V."; y "APLICAMAX, S.A. DE C.V." cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados para la propuesta técnica en las bases de la licitación, y por tal motivo sus propuestas técnicas fueron aceptadas.

Derivado de lo anterior, las propuestas económicas abiertas correspondientes a las participantes "full TECHNOLOGY, S.A. DE C.V."; REGIOCOLOR, S.A. DE C.V."; y "APLICAMAX, S.A. DE C.V.", cumplieron con la totalidad de los requisitos y documentos solicitados para la propuesta económica en las bases de licitación.

Al respecto, la oferta económica del licitante "FULL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V." fue para el lote 1, la cantidad de \$401,283.27 precios unitarios total I.V.A. incluido; del licitante "APLICAMAX, S.A. DE C.V." fue para el lote 1, la cantidad de \$422,909.28 precios unitarios total I.V.A. incluido; y del licitante "REGIOCOLOR, S.A. DE C.V." para el lote 1, la cantidad de \$431,283.34 precios unitarios total I.V.A. incluido.

Al realizar la comparativa de propuestas económicas y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la referida Ley; y el artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Gobierno Municipal De Monterrey resulta procedente el adjudicar el suministro de pintura a la persona moral **FULL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a los precios unitarios señalados en su propuesta económica, por un monto mínimo a ejercer de \$25,204,920.00 I.V.A. incluido, y por un monto máximo a ejercer de hasta \$63,012,300.00 I.V.A. incluido.

El C. Valentín Arzola Rodríguez, Presidente Suplente, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Al no existir comentarios, el C. Valentín Arzola Rodríguez dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.II.7.-** Dictamen Fallo Económico sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/07/2023, relativa al suministro de pintura.

Los que estén a favor:
(5 votos)

- **C. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**
PRESIDENTE SUPLENTE
- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. GREGORIO HURTADO LEIJA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



Gobierno
de
—
Monterrey

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Excusas
(0 votos)

(Jefe Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, fracción III de la Ley de la materia y el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Gracias.

Aprobado: por unanimidad.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Se agradece al C. Jonathan Daniel Ramírez Durón, Supervisor de la Secretaría de Servicios Públicos, y al C. Raúl Alejandro Moncada Leal, Director de Mantenimiento y Equipamiento de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración su participación y asistencia a la presente sesión, solicitándoles salir de la sala para dar paso al desahogo del siguiente acuerdo del orden del día.

Se continuó con el siguiente acuerdo registrado, el cual fue el **acuerdo 8** correspondiente a la solicitud de excepción para la contratación de los servicios de consultoría, asesoría y elaboración de estudios para el proyecto denominado "ciudad sol, segundo ciclo".

Y con fundamento en lo dispuesto en la fracción VI del artículo 15 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León no ha lugar a dictaminar el presente asunto en virtud de requerir mayor información al área requirente.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Una vez expuesto lo anterior, como se ha manifestado no ha lugar a la toma de acuerdos.

Visto lo anterior se continuó con el **acuerdo 9** correspondiente a la solicitud de excepción para la contratación de los servicios de consultoría, asesoría y estudios para la estructuración e integración de proyectos, implementación de políticas públicas y mejoramiento de la estrategia de comunicación.

Y con fundamento en lo dispuesto en la fracción VI del artículo 15 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León no ha lugar a dictaminar el presente asunto en virtud de requerir mayor información al área requirente.



Gobierno
de
—
Monterrey

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) *Una vez expuesto lo anterior, como se ha manifestado no ha lugar a la toma de acuerdos.*

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) *Se solicita se dé acceso a la C. Tania I. Hernández González, Directora de Enlace Municipal de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, para el desahogo del siguiente acuerdo.*

Se continuo con el último acuerdo registrado para la sesión, el cual fue el **acuerdo 10**, referente a la contratación de arrendamiento de bien inmueble identificado como "Maderería Victoria" para destinarse como un "centro de letras" para la población del municipio de monterrey; el área solicitante es la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva; la arrendadora propuesta es la persona física Andrea Margarita Garza Elizondo; con una renta mensual de \$300,000.00 más I.V.A. menos retenciones; y una vigencia de contrato comprendida a partir de su aprobación y firma del contrato para concluir el día 31 de diciembre de 2027.

Lo anterior, encuentra sustento legal en los artículos 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; en correlación al artículo 82 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; al tratarse de un arrendamiento de bien inmueble.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) *Una vez expuesto lo anterior si alguien tiene alguna duda o comentario favor de mencionarlo.*

(Presidente Suplente, Lic. Valentín Arzola Rodríguez) *En lo particular es de mencionarse que al celebrarse el contrato se establecerá una clausula condicionante en el sentido que la inversión que se realice para la mejora del inmueble quedará supeditada a su amortización durante el tiempo que sea necesario, es decir, si se requiere un mayor lapso de tiempo al previsto que es de 15 meses, se incrementará el plazo para amortizar la inversión que se lleve a cabo, si se lleva una inversión de menor cuantía se reducirá el plazo.*

Al no existir más comentarios, el C. Valentín Arzola Rodríguez dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.II.10.-** Solicitud de excepción para la contratación de arrendamiento de bien inmueble identificado como "Maderería Victoria" para destinarse como un "Centro de Letras" para la población del Municipio de Monterrey.

Los que estén a favor:
(5 votos)

- **C. ADÁN ARIZPE MONTAÑO**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**
PRESIDENTE SUPLENTE



Gobierno
de
—
Monterrey

- **C. CARLOS DE LA GARZA GARZA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- **C. GREGORIO HURTADO LEIJA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Excusas
(0 votos)

(Jefe Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, C. Carlos Alberto Aguilar Contreras) Señor Presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15, fracción II del Reglamento de la Ley de la materia se aprueba por unanimidad de votos de los presentes con derecho a voto el punto desahogado.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Gracias.

Aprobado: por unanimidad.

(Presidente Suplente, C. Valentín Arzola Rodríguez) Se agradece a la C. Tania I. Hernández González, Directora de Enlace Municipal de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, su participación y asistencia a la presente sesión, solicitándole salir de la sala para dar paso al siguiente punto del orden del día.

Desahogado lo anterior se continuó con el punto número **06-seis** del orden del día, el cual fue: *desahogo de asuntos generales que hayan sido registrados para esta sesión*, y al no existir asuntos generales registrados para esta sesión se tiene por desahogado el presente numeral.

Se procedió pasar al punto número **07-siete** del orden del día y agotado el mismo para la celebración de esta Segunda Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, siendo las 10:34-diez horas con treinta y cuatro minutos del día y mes de su inicio, se declararon clausurados los trabajos de la misma, agradeciendo la participación y asistencia a la presente sesión firmándose para su constancia al margen y al calce la presente acta por quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



Gobierno
de
—
Monterrey

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**

AUSENTE CON AVISO PREVIO

C. LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLAREAL
SÍNDICA PRIMERA

C. ADÁN ARIZPE MONTAÑO
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

C. CARLOS DE LA GARZA GARZA
**REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN**

C. GREGORIO HURTADO LEIJA
**REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

AUSENTE CON AVISO PREVIO

C. FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA
SÍNDICO SEGUNDO

C. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE SUPLENTE

EL FIRMANTE SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CUANDO SE LE PRESENTE A FRA. SOLEMNIZADO, ESTO NO DEBE OCURRIR POR PARTE DEL ÓRGANO FISCAL DE CONTROL LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROCESO, EN EL QUE SE INTERVIENE, POR LO QUE LA CONTRALORÍA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO QUE ÉSTE SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

C. LAURA MELINA BOJORQUEZ SAUCEDO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL



Gobierno
de
—
Monterrey

INVITADOS

POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

C. RAÚL ALEJANDRO MONCADA LEAL
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

POR LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

AUSENTE

C. SERGIO WILHELM GARCÍA CORONA
JEFE DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

C. JONATHAN ALEJANDRO TREVINO LOPEZ
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS
PÚBLICOS



Gobierno
de
—
Monterrey

C. JUAN DANIEL RAMÍREZ DURÓN
SUPERVISOR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS
PÚBLICOS

POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

C. TANIA I. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ENLACE MUNICIPAL DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E
IGUALDAD SUSTANTIVA

Última hoja de 28-veintiocho del Acta correspondiente a la **Segunda Sesión Extraordinaria** del Ejercicio Fiscal 2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha del día 30-treinta de marzo de 2023-dos mil veintitrés.